



**A PARTIR DE OCTUBRE DE 2009**

## Los Bomberos de Cataluña cobrarán los rescates en caso de imprudencia

La directora general de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Generalitat, Olga Lanau, anunció que a partir de octubre del año próximo los bomberos cobrarán por los servicios de rescate en montaña en los accidentes por negligencia.

[Opina en el foro.](#)

Por Redacción Digital ▶ [digital@desnivel.es](mailto:digital@desnivel.es)

**Actualizado** 29.10.2008



Los Bomberos de la Generalitat cobrarán a partir de octubre de 2009 el importe de los rescates de montaña cuando haya "imprudencia o negligencia evidente" por parte de la víctima. El objetivo es concienciar de la importancia de prevenir, prepararse y equiparse a la hora de practicar deportes de riesgo. Esta medida fue anunciada por la directora general de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, Olga Lanau, que ha remarcado que la decisión de cobrar el importe de estos rescates en casos de imprudencia o negligencia no tiene afán recaudatorio, sino disuasorio de prácticas alejadas del sentido común.

La Conselleria de Interior ya ha iniciado conversaciones con las federaciones de los distintos deportes de montaña para tratar de tipificar con el máximo detalle posible los supuestos de negligencia o imprudencia grave por parte del deportista. ¿Y qué se entiende por imprudencia? Lanau señaló por ejemplo, los accidentes de esquí en pistas cerradas por riesgo de alud o los accidentes provocados por escalar en zonas peligrosas sin el equipo necesario. Los rescates de montaña suponen cada año un gasto a los Bomberos de la Generalitat de entre 1,5 y 2,5 millones de euros, ya que de media cada actuación supone una factura de unos 3.000 euros. En concreto, según los datos facilitados por Lanau, el coste de cada salvamento se calcula en función de 30 euros por cada hora de trabajo de cada bombero, 39 euros por cada vehículo terrestre y 2.271,5 euros por cada hora de vuelo de helicóptero.

### **Aumento del número de rescates**

El número de rescates llevados a cabo por los Bomberos en lo que va de año se ha disparado, ya que en 2007 se hicieron 198 en total y entre enero y principios de octubre de este año se han llevado a cabo ya 288, tanto de montañeros como de practicantes de barranquismo, escalada, espeleología, esquí y esquí de montaña. Ante esta situación, los Bomberos han empezado a enviar desde este mes de octubre la factura a las personas rescatadas para que conozcan el importe de la actuación de los equipos de emergencia, aunque por ahora no se les cobra. En los casos actuales en los que el deportista ya haya incurrido claramente en un caso de negligencia o imprudencia evidente, se le enviará la factura y además se le hará constar que a partir de octubre del próximo año se le cobraría el servicio.

[Opina en el foro.](#)